

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). Se deja en el sentido que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ, ya dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. A despacho.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VILLAMARÍA CALDAS**

Dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-415

Auto: 231

Se agrega al expediente digital la respuesta dada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ de Villamaría, lo anterior para los fines que las parte estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311d541cb60be9f3c83b1426631d5378889342421631d0a0c1bf892049b7ddf2**

Documento generado en 16/02/2022 02:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>